La Ley del trabajo de Salvador Alvarado*

Mauricio Ibarra Romo

éxico se ha desarrollado en función de la dinámica del capital internacional, tocándole en el siglo pasado el papel de colonia productora de metales preciosos e industriales y productos agrícolas. El hecho de que los países latinoamericanos se hayan constituído en los proveedores de los productos agropecuarios requeridos por los países desarrollados para industrializarse, contribuye de manera fundamental para que en estos países el eje de acumulación capitalista se desplazara de la producción de plusvalía absoluta a la de plusvalía relativa, es decir: la acumulación del capital depende del aumento en la capacidad productiva del trabajador y no únicamente en la explotación del mismo. (1) Pero para lograr lo anterior, América Latina debió buscar sus desarrollo en una mayor explotación de los trabajadores, lo cual se tradujo en jornadas de trabajo con duración e intensidad extraordinarias, al tiempo que se reducía el consumo del obrero más allá de un límite normal.

Esta situación se hace más aguda en regiones que dependen exclusivamente de algún producto que tenga demanda en el exterior; tal es el caso del estado de Yucatán, cuya economía desde la segunda mitad del siglo XIX está unida al henequén, que es una planta de la que se extrae una fibra muy resistente, con la cual eran engavillados los productos agrícolas de los países desarrollados.

La producción y comercialización del henequén se da en medio de una explotación despiadada de la fuerza de trabajo. El marco de ésta es la hacienda porfiriana, que utilizaba el trabajo humano con ciertas modalidades diferentes al resto del país.

* Síntesis terminal que se publica, por su calidad, como estímulo al autor.

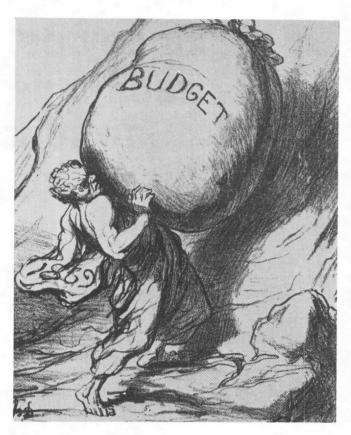
Efectivamente, debido al escaso número de habitantes y a la creciente demanda del henequén en el exterior, los hacendados utilizaron al peonaje por endeudamiento ⁽²⁾ como la forma típica de adquisición de la fuerza de trabajo.

Aunado a lo anterior debe agregarse que en el Yucatán de principios de siglo y hasta 1915, dominaba ampliamente la economía una pequeña facción de hacendados y financieros, llamada por Salvador Alvarado como "la casta divina", que prácticamente ahogaba la acción del resto de la burguesía, toda vez que controlaba el precio del henequén y los recursos financieros necesarios para su explotación.

El incipiente desarrollo industrial (conectado con la industria henequenera) generó una clase obrera que, a pesar de estar cerca de los moldes artesanales, empezó a cobrar significación a partir del inicio de este siglo. El precario desarrollo de la clase obrera fue duramente reprimido, por ello la lucha sindical se mantuvo latente hasta la llegada de Alvarado.

Ahora bien, la caída del régimen de Porfirio Díaz en 1911 no provocó ningun cambio en la estructura económica y social de Yucatán, de hecho el henequén aumentó su producción entre 1910 y 1914 de 94 789 504 kg. a 169 285 897 kg. (3)

Esta escala ascendente en la producción estuvo acompañada de una grave inestabilidad política, pues entre 1912 y 1915, hasta antes de la llegada de Alvarado, hubo siete personas que ocuparon el cargo de gobernador, reflejándose así la convulsionada situación por la que atravezaba el resto del país durante estos años.



El constitucionalismo presente en la península desde 1914, produjo descontento entre la casta divina debido a la imposición de préstamos para el sostenimiento de su causa y a los intentos de reformas que no llegaron a prosperar.

Yucatán revestía singular importancia para la facción comandada por Carranza, pues en esta etapa de la lucha se requerían muchos recursos financieros y éstos sólo podían ser obtenidos. además del henequén, por las zonas petroleras de Tamaulipas, sin embargo por estar éstas en manos de extranjeros, los recursos obtenidos en este sector se generaban únicamente por la vía de los impuestos.

En febrero de 1915 la casta divina decide sacudirse el control de Carranza en forma definitiva, así, apoya la rebelión de Abel Ortíz Argumedo la cual proclama la soberanía de Yucatán, medida ésta última que le atrae un buen número de simpatizantes.

Ante este desafío, la respuesta de Carranza no se hace esperar: el 18 de febrero nombra al general Salvador Alvarado como gobernador y jefe militar de Yucatán.

El general Alvarado arriba a Campeche el 29 de febrero para organizar sus fuerzas y mantener bajo control al insurrecto estado de Yucatán, el ejército a sus órdenes constaba de 7 000 hombres. Después de las batallas de Blanca Flor, Poc Boc y Halachó, el 19 de

marzo de 1915 entraron a Mérida las triunfantes tropas constitucionalistas al mando del propio Alvarado.

La gestión de Alvarado al frente del gobierno de Yucatán abarca diversos aspectos pero, a grandes rasgos, podríamos decir que implanta una intervención activa del estado en la economía.

En este sentido se puede afirmar que:

"Alvarado no venía al frente de siete mil soldados para seguir pidiendo préstamos, sino para realizar un amplio proyecto político. Reorganizaría desde el gobierno la economía a fin de dirigirla, encauzarla y canalizar cuantiosos fondos al sostenimiento de la lucha constitucionalista y para realizar enormes obras públicas." (4)

Desde el momento en que se hace cargo del poder, Alvarado empieza a realizarse una serie de medidas que sorprenden a los diferentes grupos sociales: el Estado se hace cargo de la Comisión Reguladora del Henequén, libera a los campesinos del peonaje por endeudamiento, estimula la organización de los obreros, confisca los ferrocarriles, se constituye en un fuerte promotor del tripartismo y modifica sustancialmente la política educativa.

En la puesta en práctica de estas reformas, Alvarado se apoyó fuertemente en el sector más dinámico de los grupos dominados: los obreros.

Como la lucha sindical y las reivindicaciones obreras habían sido controladas y mantenidas en su mínima expresión, la llegada de Alvarado significó el inicio de un gran cambio en las relaciones entre los trabajadores y el Estado.

Para comenzar el nuevo trato hacia la clase trabajadora, Alvarado contó con la ayuda de la Casa del Obrero Mundial (COM); de hecho es él quien mediante una invitación induce la formación de una sucursal de la COM en Yucatán, que se constituye el 4 de abril de 1915. (5)

En la primera mitad de 1915 se multiplicaron las organizaciones obreras en las diferentes regiones del estado. El apoyo prestado por Alvarado y por la COM a estas organizaciones fue fundamental en su desenvolvimiento.

Con la alianza planteada por Alvarado a la clase trabajadora ambas partes salían beneficiadas: mientras el Estado adquría legitimidad para realizar su programa de reformas sociales, la clase obrera era apoyada por éste para que pudiera organizarse en el marco de legalidad establecido por el mismo Estado.

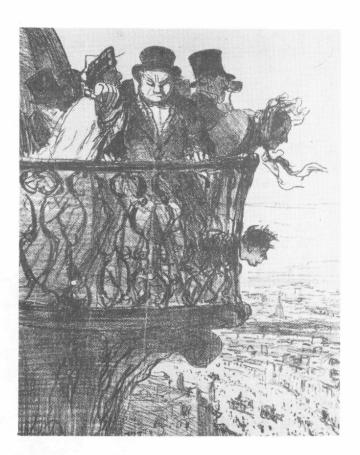
Esta alianza poseía gran atractivo para la clase trabajadora Yucateca, si se toma en cuenta el grado de desarrollo de la misma y el hecho de que hasta hacía apenas unos meses, la casi totalidad de los trabajadores eran obligados a laborar, no únicamente por la necesidad de subsistir, sino a través del uso constante de la violencia extraeconómica.

Era tal la importancia que Alvarado le daba a la solución de los conflictos obrero-patronales que el 14 de mayo de 1915, por medio de un decreto (número 59), se estableció con carácter permanente un Consejo de Conciliación y Comité de Arbitraje, cuya función era resolver estos conflictos. La composición de este organismo era tripartita, es decir, estaba formado por representantes de los obreros, de los patrones y del Estado, actuando éste último como árbitro en los conflictos.

Con esta acción, Alvarado se adelantaba a su tiempo implantando una fuente de legitimidad del Estado mexicano que sobrevive hasta nuestros días, pues al arbitrar en los conflictos entre clases, le permitió incrementar su legitimidad como representante de la voluntad popular, al tiempo que aumentó sus posibilidades de autonomía relativa.

A través de la puesta en práctica de estas medidas se da la creación de un modelo de aparato estatal inédito que modificó las relaciones económicas y socia-





les de Yucatán. Estas reformas se sostenían en un andamiaje jurídico de corte relativamente desconocido. La función cumplida en ese proceso por el derecho es de singular trascendencia. (6)

Aun cuando la obra legislativa de Alvarado es amplísima, destacan por su importancia cinco leyes que han sido llamadas "las cinco hermanas". Dentro de este grupo se encuentra la ley del trabajo del 11 de diciembre de 1915 que constituye una gran innovación en el campo del derecho laboral mexicano.

Las disposiciones de la ley del trabajo de Salvador Alvarado hacen énfasis en los aspectos siguientes:

- Definen los alcances del contrato de trabajo para que este medio substituyera al peonaje por endeudamiento como forma típica de adquirir la fuerza de trabajo.
- Establecen un criterio para la fijación del salario mínimo, su monto para los diversos trabajadores, las modalidades de pago, los privilegios del salario, así como la facultad de las Juntas de Conciliación para fijar su monto.
- Crean el Departamento de Trabajo encargado del estudio y vigilancia de diversos aspectos relacionados con los trabajadores: migración, programas cooperativos gubernamentales, funciona-

- miento del sistema de protección social y construcción de casas para obreros principalmente.
- Establecen beneficios durante la realización de la labor para la fuerza de trabajo de mujeres y menores de edad.
- Precisan obligaciones de patrones y trabajadores destinadas a regular y mantener la dependencia técnica y material de los trabajadores con respecto al patrón.
- Establecen las jornadas máxima y extraordinaria de trabajo, pactando su duración y términos en que debían realizarse, asimismo contemplan lo relativo a la duración del descanso semanal obligatorio.
- Reservan al Estado ciertas prerrogativas sobre la vida de las organizaciones sindicales para mantenerlas controladas, por ejemplo: el registro sindical, pues para otorgarlo los trabajadores debían cumplir ciertos requisitos que si llegaran a omitirse le vedaban a los sindicatos la posibilidad de defender los intereses de sus agremiados.
- Fomentan la sindicalización obrera y patronal, y disminuyen los derechos y beneficios contenidos en la ley para los trabajadores no sindicalizados, domésticos y los que estuvieran al servicio del gobierno estatal.



- Reglamentan minuciosamente el derecho de huelga de manera de volverlo menos accesible, poniendo especial atención a la conciliación de intereses y considerando al expediente de la huelga como última salida.
- Establecen cuáles huelgas son ilegales, la sanción para este tipo de movimientos y la protección estatal a huelgas de trabajadores y paros patronales lícitos.
- Perfeccionan los órganos gubernamentales encargados de llevar a cabo la conciliación y el arbitraje entre patrones y trabajadores y definen su competencia, estructura y facultades.
- Establecen medidas de higiene y seguridad industrial, necesarias para que la capacidad productiva de la fuerza de trabajo no se viera disminuida por no contar el centro de trabajo con los medios idóneos para eficientar la labor. De no obedecer los patrones lo anterior, se exponían a la aplicación de penas.
- Definen los accidentes de trabajo, determinan la responsabilidad patronal en los mismos, enumeran las industrias que daban lugar a responsabilidad sobre accidentes de trabajo, monto de las diferentes indemnizaciones provenientes de las diversas incapacidades producto de los mismos y crean un órgano gubernamental encargado del estudio de mecanismos para la prevención de accidentes en el lugar donde se desempeñaba el trabajo.
- Proveen la fundación de una institución de protección social, regulada por el Estado, cuya función consistía en dar apoyo a los trabajadores y/o sus familiares para los casos de vejez o muerte del trabajador.

A continuación trataremos de analizar el significado de la ley laboral yucateca de 1915, ahora que conocemos lo más relevante de su contenido.

La gestión alvaradista buscaba garantizarse una amplia base de apoyo para así realizar sus reformas; a través de acciones como la promulgación y vigilancia del cumplimiento de la ley del trabajo se consigue el de los trabajadores, uno de los principales sustentos políticos del régimen.

Es necesario ubicar en su contexto a la ley laboral ya que "per se" no podía elevar las condiciones de vida de los trabajadores, es por ello que fue acompañada de otras medidas (liberación de los peones endeudados, control del Estado sobre la Comisión Regula-



dora del Henequén, confiscación de los ferrocarriles, apoyo a los movimientos laborales, etcétera), destinadas a modificar las relaciones sociales de producción y que provocaron la pérdida de hegemonía por parte de la casta divina.

Si bien gracias a las condiciones propicias, se da un gran avance en la organización de los trabajadores, éste se circunscribía únicamente a la lucha por reformas sociales dentro del sistema capitalista y jamás se plantea su superación.

Con la ley del trabajo, el Estado establece una serie de formas de controlar la acción obrera, de manera que lo apoye constantemente y no atente en su contra.

La alianza con el Estado le restó independencia a los trabajadores, sin embargo, tomando en cuenta el grado de desarrollo de las fuerzas productivas, esta alianza no tenía contradicciones inmediatas.

Durante la realización del Congreso Constituyente de Querétaro (1916-1917), los diputados por Yucatán, todos muy allegados al general Alvarado, se encargaron de representar el proyecto estatal alvaradista.

En el caso concreto del artículo 123, la participación de la diputación yucateca (especialmente la del líder obrero Héctor Victoria) resultó crucial para la adopción de un proyecto amplio de legislación laboral, en contraposición de la propuesta de Venustiano Carranza. Siendo Yucatán uno de los pocos estados de la república donde se contaba con una ley del trabajo completa, es evidente la influencia recibida por el artículo 123 en su conformación definitiva: muchas de las instituciones reguladas en Yucatán desde dos años antes, se establecieron para su observancia general en la totalidad del territorio nacional.

NOTAS

- Marini, Ruy Mauro, Crítica al análisis de la dependencia latinoamericana, Editorial Cuervo, Argentina, 1980, pp. 12-13.
- 2- Katz define el peonaje por endeudamiento como una especie de trabajo forzado que se desarrolla cuando existen un número de requisitos previos para la esclavitud en la agricultura (tales como un poderoso grupo de latifundistas, escasez de mano de obra, etcétera), pero el gobierno se niega oficialmente a implementar la esclavitud aunque la tolere tácitamente y la reconozca bajo otro nombre. Katz, Friedrich, La Servidumbre Agraria en México en la época porfiriana, Ediciones Era, México, 1980, pp 13-14
- Montalvo, Enrique, Imperialismo y Henequén, Tesis de licenciatura en Sociología, Universidad Iberoamericana, México 1976, Cuadro I del apéndice.
- 4- Paoli, Francisco José, Yucatán y los origenes del nuevo. Estado Mexicano, Ediciones Era, México, 1984, p. 62.
- 5- Ibid., p. 66.
- 6- Para el estudio de las funciones cumplidas por el derecho en el modo de producción capitalista, véase el excelente trabajo de Graciela Bensusan, La adquisición de la fuerza de trabajo asalariada y su expresión juridica, Editorial Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Colección Ensayos, Número seis, México, 1982

